

~~ACTAS~~  
DICTAMEN  
COPIA



## Comisión de Seguridad Pública

DICTAMEN POR EL QUE SE OTORGA LA MEDALLA  
MÉRITO POLICIAL 2012

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
VI LEGISLATURA,  
PRESENTE.**

Corresponde a la Comisión de Seguridad Pública de éste órgano legislativo efectuar el proceso de la elección a los candidatos a recibir el reconocimiento de la Medalla al Mérito Policial y ponerlo a consideración del Pleno para su aprobación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXVI del Estatuto de Gobierno, 10 fracción XXV, 61 párrafo tercero fracción II de la Ley Orgánica, 170 fracción III, 178, 180, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 213, 214, 215, 216, 217, 218 y 219 del Reglamento para el Gobierno Interior y 8 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el Acuerdo de la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, para la entrega de la Medalla al Mérito Policial 2012, esta Comisión se avocó al estudio y análisis de las propuestas recibidas de candidatos al reconocimiento en comento conforme a los siguientes:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Que de conformidad con los Artículos 10 fracción XXV de la Ley Orgánica; 170 fracción III y 171 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de la misma otorgar la Medalla al Merito Policial a los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y de la Policía Investigadora de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en reconocimiento al honor y distinción en el deber de mantener el orden público y la seguridad de los ciudadanos, con base en los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez; debiendo sustentarse, en un análisis objetivo de sus méritos a través de los cuales se realicen los grandes valores humanos.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con los ordenamientos señalados en el considerando primero, corresponde a la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convocar y efectuar el proceso de selección de los candidatos a recibir esta distinción, así como ponerlos a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa para su aprobación.

# Comisión de Seguridad Pública

DICTAMEN POR EL QUE SE OTORGA LA MEDALLA  
MÉRITO POLICIAL 2012



**TERCERO.-** Que en Sesión Ordinaria de trabajo de fecha 25 de octubre del año en curso, esta Comisión aprobó el **“Acuerdo de la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, para la entrega del reconocimiento al Mérito Policial 2012”**.

**CUARTO.** Que en la misma Sesión se aprobó la **“Convocatoria para la entrega del reconocimiento al Mérito Policial 2012”**, así como su publicación.

**QUINTO.-** Que con fecha 28 de octubre de 2012, dicha convocatoria fue publicada en dos diarios de circulación nacional para invitar a todos los ciudadanos, instituciones públicas, organizaciones académicas y demás instituciones que estuvieran interesadas o participaran en acciones en materia de seguridad pública en el Distrito Federal, para que propusieran como candidatos a elementos de la Policía de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Procuraduría General de Justicia ambas del Distrito Federal.

**SEXTO.** Que al cierre de la convocatoria, la Secretaría Técnica de la Comisión de Seguridad Pública recibió 122 propuestas de participantes adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública y 7 a la Procuraduría General de Justicia, ambas del Distrito Federal.

## CONSIDERANDOS

Las y los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, previo estudio y análisis de las propuestas recibidas estiman lo siguiente:

**PRIMERO.-** Que los acreedores a la Medalla al Mérito Policial son servidores públicos con una actuación extraordinaria y ejemplar, destacados por su valor, capacidad o eficiencia reiterada en el cumplimiento de importantes servicios, con prestigio de la corporación o realizando acciones de trascendencia en materia de seguridad pública.

**SEGUNDO.-** Que el reconocimiento al Mérito Policial se otorga a los elementos que hayan intervenido en los siguientes casos:

- I. Por el salvamento de alguna persona, aún con riesgo de su vida.
- II. Por la prevención de un grave accidente, aún con riesgo de su vida.

# Comisión de Seguridad Pública



## DICTAMEN POR EL QUE SE OTORGA LA MEDALLA MÉRITO POLICIAL 2012

- III. Por impedir la destrucción o pérdida de bienes importantes del Estado o de la Nación.
- IV. Por la persecución y captura de delincuentes, con riesgo de su vida; y
- V. Por la diligencia y cumplimiento demostrados en las comisiones conferidas.

**TERCERO.-** Que dentro de las propuestas recibidas por la Secretaría Técnica de esta Comisión, fueron recibidas 4 propuestas Postmortem.

**CUARTO.** Que el artículo 198 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, señala que la Medalla al Mérito Policial se concederá, entre otros, a aquellos elementos que en ejercicio de sus funciones fallezcan en cumplimiento de su deber.

**QUINTO.** Que en Sesión Ordinaria de Trabajo de fecha 3 de diciembre de 2012 y con fundamento en el artículo 201 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión considero aumentar el número de galardonados para la entrega de 4 medallas postmortem.

**SEXTO:** Que las 122 propuestas de participantes adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública y 7 a la Procuraduría General de Justicia, ambas del Distrito Federal, fueron enviadas en tiempo y forma a cada uno de los Diputados integrantes de esta Comisión, para su estudio, análisis y selección.

**SÉPTIMO.** Que con objeto de dar cumplimiento al artículo 201 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de equidad de género, el Pleno de esta Comisión considera necesaria la entrega de 2 galardones extras.

**OCTAVO:** Que con base en el análisis de las propuestas de los participantes por parte de los Diputados integrantes y previo acuerdo entre los mismos, reconociendo la labor sobresaliente y el heroísmo en la misma, la Comisión de Seguridad Pública:

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Se otorga la **Medalla al Mérito Policial 2012**, a las familias de:

# Comisión de Seguridad Pública



## DICTAMEN POR EL QUE SE OTORGA LA MEDALLA MÉRITO POLICIAL 2012

1. Policía Primero Enrique Jiménez Monroy.
2. Policía Segundo José Reynaldo de la Cruz Chávez Delgado.
3. Policía Segundo José Alejandro Herrera Álvarez.
4. Policía Segundo Félix Osorio Albin.

Elementos que en ejercicio de sus funciones, perdieron la vida heroicamente en cumplimiento de su deber.

**SEGUNDO.-** Se otorga la **Medalla al Mérito Policial 2012**, a los siguientes elementos de los Cuerpos de Seguridad Pública:

1. Ricardo Guerrero Ontiveros.
2. Samuel Isaac Robles Esquivel.
3. Jesús Enrique Choperena Parra.
4. Yessika Jazmín Paredes Anaya.
5. Juan Daniel Ruiz Coy.
6. Luis Ernesto Irieta Marroquín.
7. Vázquez Morales Joanna Sujey.
8. Yáñez Cortes Teresa.

**TERCERO.-** Se otorga la **Medalla al Mérito Policial 2012**, a los siguientes elementos de la Policía de Investigación de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal:

1. Alfredo González Álvarez.
2. Cynthia Gisela Vázquez Martínez
3. Jessica González González.
4. Hugo Alejandro Trejo Torres.
5. Israel Martínez Bermúdez.
6. Oswaldo Ramírez Hernández.

**CUARTO.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 219, 220, 221 y 222 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el "Acuerdo de la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, para la entrega de la Medalla al Mérito Policial 2012", el otorgamiento de la medalla en comento y el

# Comisión de Seguridad Pública

**DICTAMEN POR EL QUE SE OTORGA LA MEDALLA  
MÉRITO POLICIAL 2012**



correspondiente reconocimiento, se realizará en Sesión Solemne el día 19 de Diciembre del año en curso.

**QUINTO.-** Cítese a los premiados por la Comisión de Seguridad Pública, a través de la Comisión de Gobierno, para que asistan a la Sesión Solemne que en Honor al Día del Policía y con el fin de entregar el Reconocimiento al Mérito Policial se celebrará por el Pleno de este Órgano Legislativo el día 19 de diciembre de 2012.

**SEXTO.-** De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 217 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y conforme al Acuerdo de la Comisión de Seguridad Pública para entregar el Reconocimiento al Mérito Policial 2012, publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en dos periódicos de circulación nacional, a media plana en un plazo no mayor a los dos días siguientes de su aprobación por el Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los once días del mes de diciembre de 2012.

Signan el presente documento a los 11 días del mes de diciembre de 2012.

  
**Dip. Santiago Taboada Cortina.**  
Presidente

  
**Dip. Adrián Michel Espino**  
Vicepresidente

  
**Dip. Arturo Santana Alfaro**  
Integrante

  
**Dip. Marco Antonio García Ayala**  
Integrante

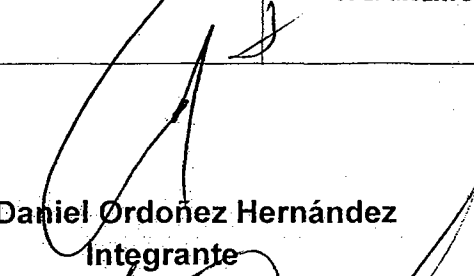
  
**Dip. Lucila Estela Hernández**  
Integrante

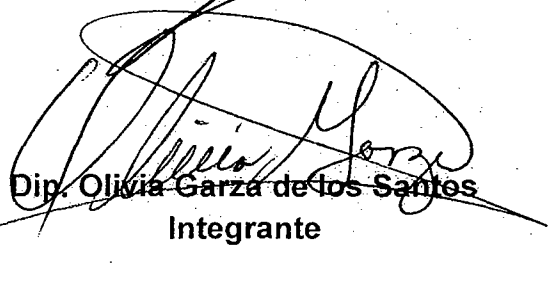
# Comisión de Seguridad Pública

DICTAMEN POR EL QUE SE OTORGA LA MEDALLA  
MÉRITO POLICIAL 2012



  
Dip. Ana Julia Hernández Pérez  
Secretaría

  
Dip. Daniel Ordoñez Hernández  
Integrante

  
Dip. Olivia Garza de los Santos  
Integrante

  
Dip. Alejandro Rafael Piña Medina  
Integrante